



## COMUNICADO

39-2026

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### EXMINISTRO ÁLVARO LEYVA FUE ACUSADO POR PRESUNTO PREVARICATO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Bogotá, D. C., jueves 23 de abril de 2026.** Ante la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación formuló acusación contra el exministro de Relaciones Exteriores Álvaro Leyva Durán, como presunto autor del delito de prevaricato por acción en concurso homogéneo.

Los hechos se relacionan con el proceso de Licitación Pública No. 001 de 2023 adelantado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, cuyo objeto consistió en la prestación del servicio de personalización, custodia y distribución de libretas de pasaporte, así como la impresión y entrega de etiquetas de visas colombianas. Según la acusación, agotadas las etapas previstas en la normativa contractual, el Comité Evaluador concluyó que la propuesta presentada por la Unión Temporal Pasaportes 2023 cumplía con los requisitos exigidos y obtuvo el mayor puntaje, razón por la cual recomendó su adjudicación.

No obstante, el 13 de septiembre de 2023, Leyva Durán, en su condición de ministro, profirió la Resolución No. 7485, mediante la cual declaró desierta la licitación, pese a la existencia de un proponente habilitado. Para la Fiscalía, las razones invocadas en torno a la supuesta afectación de los principios de libre concurrencia e igualdad no constituían fundamento legal suficiente para impedir la adjudicación.

Posteriormente, el 14 de septiembre de 2023, luego de interpuesto recurso de reposición por el representante del único oferente, el entonces ministro expidió la Resolución No. 7540, mediante la cual mantuvo la declaratoria de desierto del proceso licitatorio. Ese mismo día, a través de la Resolución No. 7541, declaró la urgencia manifiesta en el Fondo Rotatorio del Ministerio, decisión que, según el ente acusador, se adoptó sin el cumplimiento de los presupuestos legales exigidos.

Durante la diligencia fue reconocido como víctima el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Ahora, la Sala Especial de Primera Instancia deberá convocar a las partes e intervinientes para la celebración de la audiencia preparatoria, siguiente etapa procesal dentro de esta actuación penal.

